



TEXTIL, CONFECCIÓN Y CALZADO

Ponen freno a importaciones temporales

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gim.com.mx

Con el objetivo de evitar prácticas que afectan el empleo y competitividad, y frenar el contrabando técnico, la Secretaría de Hacienda propuso cambios a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en la que se adicionan aranceles para las importaciones temporales de textiles, confección y calzado.

De acuerdo con el Paquete Económico para 2026, se propone modificar 138 fracciones arancelarias que clasifican en mercancías de confección y 17 para textil. Asimismo se adicionan 304 fracciones arancelarias para hilados y confecciones, a fin de prohibir su importación temporal al amparo del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

Asimismo, se propone adicionar 50 fracciones arancelarias, para establecer que no podrán importarse al amparo del programa IMMEX el calzado terminado, ello "con la finalidad de combatir prácticas desleales y el mal uso del fomento a la industria nacional,



Foto: Mateo Reyes Arellano



En la iniciativa de Ley de ingresos, por el rubro de impuestos a las importaciones contemplamos 70 mil millones de pesos adicionales respecto a 2025, que se derivan de medidas arancelarias."

CARLOS LERMA COTERA
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
DE HACIENDA

así como la evasión del cumplimiento de obligaciones".

También se propone adicionar 13 fracciones arancelarias a diversos insumos que se utilizan en la elaboración de alimentos que forman parte de la canasta básica, como trigo, harina de trigo, aceros y productos laminados, al que se prorroga su vigencia de exención temporal de pago del arancel.

Y se eliminan 24 fracciones a productos como arroz, tilapia, años, alimentos para perros y gatos, desodorantes, servilletas y toallas sanitarias,

entre otros, con el propósito de apoyar la economía familiar.

Sobre la importación de autos usados, se debe acreditar el origen y contar con un certificado válido y vigente al momento de su importación, para aplicar la preferencia arancelaria prevista.

ARANCELES A PAÍSES SIN TRATADOS

En conferencia de prensa, Carlos Lerma Cotera, subsecretario de Ingresos de Hacienda, detalló que en los próximos días la Secretaría de Economía enviará una

iniciativa para aplicar aranceles a productos provenientes de países con los que México no tiene tratado comercial.

Explicó que se trata de más de mil 400 fracciones arancelarias para productos en diversos sectores, incluido el automotriz y manufacturero.

"Se busca fortalecer la industria nacional en sectores que han perdido competitividad, por la no siempre justa y pareja acción de otras economías y países", dijo el titular de Hacienda, Edgar Amador.

Carlos Lerma mencionó que la Secretaría de Hacienda es un coadyuvante, por ello coordina la iniciativa que la Secretaría de Economía presentará al Congreso de la Unión.

"Se contemplan más de mil 400 fracciones arancelarias, dentro del presupuesto contemplamos recursos importantes. Tan solo en la iniciativa de Ley de ingresos, por el rubro de impuestos a las importaciones contemplamos 70 mil millones de pesos adicionales respecto a 2025, que se derivan de medidas arancelarias, todo estará dentro del marco de tratados que tienen México, como la nación más favorecida de la OMC", dijo Lerma.